

ACTA DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y VIGILANCIA- El 8 de abril de 2021 a las 17:00 horas, sesiona el Comité de Auditoría y Vigilancia de **AREAFLIN S.A.**, con la presencia de los contadores Jorge Daghero, Gabriel Ferreira y Fabián Figueroa, resolviendo dejar constancia que se pondrá a disposición de los accionistas, el informe anual correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020, con el siguiente texto:

“Hacemos llegar a los señores accionistas de Areaflin S.A., nuestro informe anual correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020, en cumplimiento con lo establecido por la normativa legal vigente, así como en los estatutos.

Funciones

El Comité de Auditoría y Vigilancia tiene como funciones:

- 
- 
- a) Contribuir a la aplicación y permanente actualización del sistema de gestión y control interno, y vigilar el cumplimiento de las prácticas de gobierno corporativo, efectuando las recomendaciones que entienda pertinentes.
 - b) Revisar y aprobar el plan anual del área de Auditoría Interna, así como su grado de cumplimiento y examinar los informes emitidos por la misma.
 - c) Opinar sobre el proceso de selección, nombramiento, reelección y sustitución del Auditor Externo o firma de Auditores Externos, así como las condiciones de su contratación.
 - d) Conocer los estados contables anuales, así como toda otra información financiero contable relevante.
 - e) Revisar los dictámenes de auditoría externa y evaluar periódicamente el cumplimiento de las normas de independencia de los auditores externos.
 - f) Realizar el seguimiento de las recomendaciones hechas tanto por el área de Auditoría Interna como por los Auditores Externos, en particular, sobre las debilidades de control detectadas, a efectos de asegurar que tales debilidades sean subsanadas en plazos razonables.

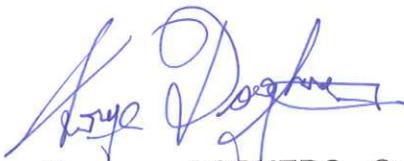
- g) Controlar internamente el cumplimiento de las leyes y reglamentaciones vigentes, de las normas de ética e informar respecto de los conflictos de intereses que llegaran a su conocimiento.

Actividades y pronunciamientos desarrollados respecto al ejercicio 2020

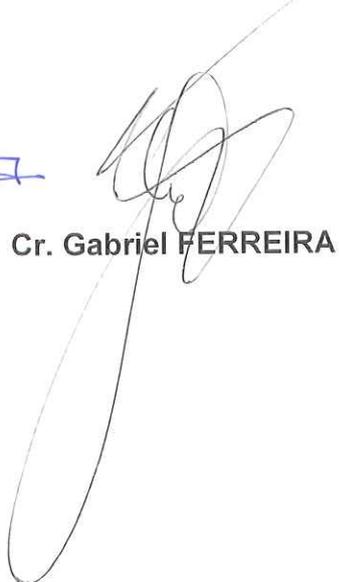
- a) No hemos detectado situaciones que merezcan realizar observaciones con relación al cumplimiento de las prácticas de gobierno corporativo.
- b) Se han mantenido reuniones con los profesionales a cargo de realizar la Auditoría Interna de Areaflin S.A., a los efectos de monitorear el plan de trabajo para el año 2020 y diseñar el de 2021. Durante el ejercicio 2020 se continuó la evaluación del contrato de venta de energía con UTE, y se analizaron las mejoras a efectuar derivadas de los controles de ciberseguridad en las instalaciones del Parque Valentines. Para el primer semestre del año 2021, se planificó realizar un seguimiento de los pendientes a ser subsanados, surgidos del control del cumplimiento del contrato de operación y mantenimiento del parque celebrado con GAMESA, y para el segundo semestre se propuso evaluar el correcto cumplimiento de las prácticas de gobierno corporativo a la luz de las modificaciones normativas recientes (LUC, Ley de Presupuesto, entre otras).
- c) El auditor externo hasta el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2020 ha sido Deloitte SC, siendo nombrado en forma directa el 2 de diciembre de 2015 y reelegido en las posteriores Asambleas Generales Ordinarias de Accionistas celebradas. Su desempeño ha sido satisfactorio para este comité, habiendo presentado sus informes en tiempo y forma, y respondiendo adecuadamente las consultas efectuadas. De todas maneras, en función del tiempo transcurrido realizando dicha tarea, hemos recomendado su rotación, seleccionando otra firma de las denominadas “big four” para el ejercicio siguiente. Dicho auditor externo deberá ser designado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas en cumplimiento con las disposiciones legales vigentes.
- d) Hemos recibido en tiempo y forma la información financiera y contable de la empresa correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020.
- e) No presentamos observaciones al informe de auditoría externa. En base a la información que disponemos, consideramos que los auditores cumplen con las normas de independencia vigente.

- f) No tenemos conocimiento de recomendaciones efectuadas respecto a debilidades de control interno detectadas.
- g) No hemos constatado la existencia de apartamientos al cumplimiento de las leyes y reglamentaciones vigentes.”

Sin más, a las 18:00 horas se levanta la sesión.



Cr. Jorge DAGHERO



Cr. Gabriel FERREIRA



Cr. Fabián FIGUEROA

